

G & Q

G. RAAN Q. S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAAN Q. S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la COMPAÑIA GRAAN Q. S.A., he revisado los Estados Financieros presentados bajo NIIF por el período económico correspondiente al año 2012.

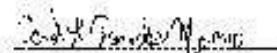
Las mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

En el trabajo de revisión se ha efectuado aplicación procedimental de procedimientos previos, sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece las requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 02.143.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1993, correspondiente al decreto económico terminado al 31 de Diciembre de 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2012.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía GRAAN Q. S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía GRAAN Q. S.A., en mi opinión es confiable y eficazmente haciendo por un personal altamente capacitado y solvente.
- 1.3. En revisión preliminar sobre los Estados Financieros de la Compañía GRAAN Q. S.A., por el período económico correspondiente al año 2012, no reveló situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los Señores accionistas. Tampoco se han efectuado hechos que puedan considerarse como incumplimiento por parte de la compañía en la comisión de falta a través de sus administradores, funcionarios y empleados.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2012, que hubieran hecho necesario convocarlas especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



CPA CAROL PARRALES M.
C.I. 0924945983
COMISARIO